



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Expropiación No. 2021 – 00200

Estando las presentes diligencias al despacho para resolver, el Juzgado **DISPONE:**

1. Vista la manifestación hecha por el perito OCTAVIO TORRES JIMENEZ, en la que manifiesta desconocer el dictamen por el que se le citó, se dispone que por Secretaría se le oficie, remitiéndosele copia del dictamen por él rendido **[02CuadernoPrincipal] (Folios 37 a 50)**. Oficiése de conformidad.
2. Sobre la solicitud **[41SolicitudInformacionAni]**, se insta al solicitante a esperar que el dictamen sea rendido por la Institución correspondiente, en aras de que esta determine el valor que debe ser cancelado.
3. Visto que la audiencia inicialmente programada para el 10 de octubre del corriente no pudo celebrarse a raíz de la falta del dictamen ordenado, se reprograma para el día 17 de febrero del año 2023 a las 10:00 a.m.

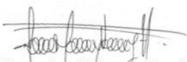
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 115 del 31 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario